



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (1) EMPLEO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA**

| | |
|---------------------------------------|---|
| DEPENDENCIA: | SECRETARIA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| EMPLEO A PROVEER: | PROFESIONAL UNIVERSITARIO- CODIGO 219- GRADO SALARIAL 03 |
| NÚMERO DE VACANTES | UNA (1) |
| TIPO DE VACANTE | TEMPORAL: Cargo de Luz Angélica Martínez Gómez, encargado en un mayor grado salarial. |
| PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO | Adelantar los procesos de gestión humana relacionados con la administración del personal, el bienestar y la capacitación, de conformidad a los parámetros establecidos y las disposiciones legales sobre la materia |
| REQUISITO DE ESTUDIOS | Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Derecho, Ingeniería de Sistemas, Psicología, Contaduría Pública, Administración o Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley |
| REQUISITO DE EXPERIENCIA | Catorce (14) meses de experiencia profesional |
| ASIGNACIÓN SALARIAL: | CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 5.210.200) |
| FECHA ESTUDIO TÉCNICO | 08 de abril de 2025 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 02 de 2025, para la provisión definitiva de un (01) cargo de Profesional Universitario - Código 219- Grado Salarial 03, perteneciente a la Secretaría de Educación – Dirección Administrativa y Financiera, el cual fue abierto para postulación el día 26 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 27 de marzo de 2025 a las 11:59 p.m., de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de Profesional Universitario - Código 219- Grado Salarial 03, perteneciente a la Secretaría de Educación – Dirección Administrativa y Financiera:

Cuadró No. 1

2



| No. | Nombre | Cargo | Código | Grado |
|-----|---------------------------------|---------------------------|--------|-------|
| 1 | María Cristina Castro Sarmiento | Profesional Universitario | 219 | 01 |
| 2 | Norma Milena Muñeton Bolívar | Profesional Universitario | 219 | 01 |
| 3 | Martha Teresa Moreno Mendoza | Técnico Administrativo | 367 | 04 |
| 4 | Gloria Yaneth Tauta Muñoz | Técnico Administrativo | 367 | 04 |
| 5 | Ruth Angélica Escobar Calvo | Secretaria Ejecutiva | 425 | 09 |
| 6 | Denis Judith Movilla de la Hoz | Auxiliar Administrativo | 407 | 06 |

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

| Funcionario | Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia | Tiene Sanción Disciplinaria | Cumple Requisito Evaluación De Desempeño | Cumple/ No Cumple |
|---------------------------------|---|-----------------------------|--|-------------------|
| María Cristina Castro Sarmiento | SI | NO | SI | CUMPLE |
| Norma Milena Muñeton Bolívar | SI | NO | SI | CUMPLE |
| Martha Teresa Moreno Mendoza | SI | NO | SI | CUMPLE |
| Gloria Yaneth Tauta Muñoz | SI | NO | SI | CUMPLE |
| Ruth Angélica Escobar Calvo | SI | NO | SI | CUMPLE |
| Denis Judith Movilla de la Hoz | SI | NO | SI | CUMPLE |

Que no se postularon para el cargo en mención los servidores públicos del nivel profesional grado 2, por lo cual se procede a revisar la historia de laboral del grado 1.

Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos postulados que pertenecen al grado salarial 01, se encontró que existe pluralidad de funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad y el manual de funciones del cargo, por lo cual se procederá a aplicar los criterios de desempate señalados por la administración municipal en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", a continuación:



Cuadro No. 3

| FUNCIONARIO | CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA | CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO | CUMPLE/ NO CUMPLE | DESEMPEÑO ESTUDIOS FORMALES | DESEMPEÑO ESTUDIOS INFORMALES | ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD | EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO | PERTENECE COMITÉ DE CONVIVENCIA | PERTENECE A COMISIÓN DE PERSONAL | PERTENECE AL COPAST | PERTENECE BRIGADA DE EMERGENCIA | PERTENECE RED DE FORMADORES | MEJOR EQUIPO DE TRABAJO ULTIMOS DOS (2) AÑOS | ENCUESTA PLAN DE BIENESTAR | ENCUESTA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN | MEDICIÓN CLIMA ORGANIZACIONAL | TOTAL |
|---------------------------------|---|-----------------------------|--|-------------------|-----------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------|---------------------------------|-----------------------------|--|----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------|
| CASTRO SARMIENTO MARIA CRISTINA | SI | NO | SI | CUMPLE | 3,5 | 0 | 40 | 9,94 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,5 | 0,5 | 0 | 54,44 |
| MUÑETON BOLIVAR NORMA MILENA | SI | NO | SI | CUMPLE | 0 | 0 | 1,39 | 9,7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,5 | 0 | 0 | 11,59 |



La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública
- Secretaría General